



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 25/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y UN MINUTO.

#### SEÑORES ASISTENTES:

##### ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

##### CONCEJALES:

D. ALFREDO ALLES LANDA  
D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL  
D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS  
D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ  
D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup> MARIANA PALMA MURCIA  
D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

##### SECRETARIA GENERAL:

D<sup>a</sup> MARÍA LUISA CALVO MOYA

##### INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y un minuto del día veintitrés de Junio de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 24/17, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.D.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Baza (Almería)  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-1

Firma 2 de 2	28/06/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/06/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





sesión número 24/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 16 de Junio de 2017.

Por la Secretaria General se hace constar que se ha detectado un error en el acta citada, en concreto en los asistentes a dicha sesión, dado que estuvieron todos los miembros presentes en la misma, y en el acta figura que no asistió la Concejala D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 24/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 16 de Junio de 2017, en la forma en que se encuentra redactada, incluyendo como asistente a la misma a la Concejala D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO.

## SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

### FACTURAS:

<u>Nº</u>	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
1	ENDESA ENERGÍA S.A.	13.101,98
2	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	66,53
3	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	197,13
4	XEROX RENTING, S.A.U.	532,30
5	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
6	XEROX RENTING, S.A.U.	205,70
7	MULTISER MÁLAGA S.L.	7.918,24
8	IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, S.L.	121,00
9	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	9.018,13
10	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
11	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
12	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.630,00
13	ROSARIO GAVILÁN VALERO	564,22

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-2

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
28/06/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
27/06/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





14	LARA RICO, S.L.	12,51
15	PC NEWS C.B.	34,00
16	RESTAURANTE ANABEL. C.B.	1.600,00
17	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.306,80
18	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	92,33
19	EMBARBA S.A.	147,52
20	ENDESA ENERGÍA S.A.	114,82
21	ENDESA ENERGÍA S.A.	74,75
22	ENDESA ENERGÍA S.A.	10.847,63
23	ENDESA ENERGÍA S.A.	6.465,55
24	ENDESA ENERGÍA S.A.	36,94
25	ENDESA ENERGÍA S.A.	66,72
26	ENDESA ENERGÍA S.A.	10.291,44
27	ENDESA ENERGÍA S.A.	67,51
28	ENDESA ENERGÍA S.A.	106,70
29	ENDESA ENERGÍA S.A.	145,99
30	ENDESA ENERGÍA S.A.	169,46
31	ENDESA ENERGÍA S.A.	406,40
32	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	137,78
33	ENDESA ENERGÍA S.A.	258,15
34	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	36,28
35	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	1.149,68
36	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	14,50
37	ENDESA ENERGÍA S.A.	279,82
38	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	219,74
39	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	48,71
40	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	31,29
41	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	168,43
42	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	25,18
43	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	19,77
44	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	30,58
45	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	34,61
46	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	127,18
47	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	90,23
48	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	19,17
49	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	23,82
50	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	22,98
51	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	20,11
52	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	641,35
53	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	30,30
54	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	289,42
55	ENDESA ENERGÍA S.A.	204,09
56	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	159,87
57	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	180,06
58	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	241,35
59	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	262,95
60	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	2,57
61	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	37,39
62	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	19,81
63	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	12,52
64	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	77,82

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-3

Firma 2 de 2	28/06/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	27/06/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





65	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	21,62
66	ENDESA ENERGÍA S.A.	860,94
67	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	7.675,00
68	ENDESA ENERGÍA S.A.	391,70
69	ENDESA ENERGÍA S.A.	3.674,99
70	ENDESA ENERGÍA S.A.	464,16
71	ENDESA ENERGÍA S.A.	852,95
72	ENDESA ENERGÍA S.A.	785,22
73	ENDESA ENERGÍA S.A.	719,53
74	ENDESA ENERGÍA S.A.	205,35
75	ENDESA ENERGÍA S.A.	545,95
76	ENDESA ENERGÍA S.A.	616,08
77	ENDESA ENERGÍA S.A.	675,20
78	ENDESA ENERGÍA S.A.	226,28
79	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.581,47
80	ENDESA ENERGÍA S.A.	800,38
81	ENDESA ENERGÍA S.A.	631,96
82	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	215,16
83	ENDESA ENERGÍA S.A.	659,53
84	ENDESA ENERGÍA S.A.	895,24
85	ENDESA ENERGÍA S.A.	905,99
86	ENDESA ENERGÍA S.A.	359,94
87	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.172,91
88	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	31,31
89	ENDESA ENERGÍA S.A.	809,90
90	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.171,95
91	ENDESA ENERGÍA S.A.	588,60
92	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.111,60
93	ENDESA ENERGÍA S.A.	784,73
94	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.036,90
95	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.727,96
96	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	122,33
97	AVITASG S.L.	26.700,28
98	TELEVIDA SERVICIO SOCIOSANITARIOS S.L.	332,94
99	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
100	ENDESA ENERGÍA S.A.	972,73
101	GRUPO CEMATEL S.L.U.	20.192,12
102	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	121,00
103	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.359,50
104	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.964,50
105	INTERGETIA S.L.	27,04
106	INTERGETIA S.L.	13,52
107	INTERGETIA S.L.	13,52
108	INTERGETIA S.L.	14,18
109	INTERGETIA S.L.	13,52
110	JOSÉ RAMÓN NOGUERA, S.A.	18,20
111	A.U. LA DAMA S.L.	1.000,67
112	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	130,50
113	RESTAURANTE ANABEL. C.B.	275,00
114	MERCEDES CAMPOS CARMONA	129,00
115	RESTAURANTE ANABEL. C.B.	184,80

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-4

Firma 2 de 2	28/06/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	27/06/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





116	LA OLLA DE BAZA S.L.	1.650,00
117	JUAN ANTONIO PÉREZ MARÍN	2.420,00
118	JUAN ANTONIO PÉREZ MARÍN	3.025,00
119	ORDYTEL COMUNICACIONES S.L.	60,50
120	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	457,38
121	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	2.558,40
122	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	381,70
123	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	218,15
124	MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ	85,91
125	JUAN JOSÉ TUDELA LOZANO	447,76
126	CARPINTERÍA BASTI C.B.	34,49
127	AS. NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE P.R.E.	3.630,00
128	JOSÉ GALLARDO RUBIO	861,28
129	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES	1.923,90
130	AVITASG S.L.	7.912,17
131	JULIO BAZA S.A.	788,87
132	JULIO BAZA S.A.	45,13
133	JULIO BAZA S.A.	499,84
134	JULIO BAZA S.A.	651,18
135	EDITORIAL JAIF S.L.	496,00
136	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	356,95
137	INDALOCESPED, S.L.	1.809,94
138	INDALOCESPED, S.L.	2.299,00
139	NOLA 2015 S.L.	22,97
140	NOLA 2015 S.L.	45,83
141	RAMÓN GUTIÉRREZ SERRANO	320,65
142	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	4.736,94
143	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	534,14
144	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	553,93
145	RAQUEL LOZANO YESTE	825,00
146	RAQUEL LOZANO YESTE	810,70
147	RAQUEL LOZANO YESTE	1.082,95
148	PC NEWS C.B.	387,20
149	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
150	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
151	CECILIO ANTONIO LOZANO ORTEGA	262,57
152	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	96,80
153	PEDRO REINA MARTÍNEZ	473,30
154	MANUEL GARCÍA BLANQUEZ	255,13
155	BRICOBAZA S.L.	45,41
156	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	155,35
157	SILVIA AGUDO RECHE	487,81
158	AURA ENERGÍA, S.L.	31,67
159	AURA ENERGÍA, S.L.	7,77
160	AURA ENERGÍA, S.L.	75,26
161	AURA ENERGÍA, S.L.	36,31
162	AURA ENERGÍA, S.L.	60,26
163	AURA ENERGÍA, S.L.	96,68
164	AURA ENERGÍA, S.L.	12,57
165	AURA ENERGÍA, S.L.	3,06
166	AURA ENERGÍA, S.L.	58,24

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-5

Firma 2 de 2	28/06/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	27/06/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





167	AURA ENERGÍA, S.L.	188,02
168	AURA ENERGÍA, S.L.	19,98
169	AURA ENERGÍA, S.L.	136,06
170	AURA ENERGÍA, S.L.	77,79
171	AURA ENERGÍA, S.L.	45,33
172	AURA ENERGÍA, S.L.	20,53
173	AURA ENERGÍA, S.L.	281,47
174	AURA ENERGÍA, S.L.	7,45
175	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	57,21
176	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	57,21
177	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	111,66
178	TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.	62,01
179	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	632,80
180	TALLERES ANTONIO MOYA E HIJOS S.L.	1.633,19
181	IBM GLOBAL FINANCING ESPAÑA S.L.	834,30
182	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	92,52
183	PC NEWS C.B.	128,08
184	REPUESTOS VICENTE S.L.	571,60
185	JUAN JOSÉ MANZANO SOLA	735,68
186	JOSÉ LUIS SEGURA MARTÍNEZ	1.331,00
187	ORTEGA Gª ALFREDO Y ALBERTO C.B.	797,01
188	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	77,44
189	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	1.300,75
190	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	415,25
191	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	500,01
192	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	728,75
193	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	1.501,75
194	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	715,00
195	JOAQUINA TUDELA RODA	290,40
196	JUAN ANTONIO SOLA SÁNCHEZ	22,00
197	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	1.068,34
198	MENSARUVE S.L.	241,72
199	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	14,30
200	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	12,00
201	BRICOBAZA S.L.	509,86
202	BRICOBAZA S.L.	624,42
203	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	159,72
204	VISIÓN SÁNCHEZ, C.B.	165,00
205	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	99,00
206	MAQUI-INDAL, S.L.	84,70
207	MAQUI-INDAL, S.L.	456,41
208	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	168,89
209	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	139,72
210	ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ	100,00
211	JOSÉ TORRES RUBIO	58,08
212	JOSÉ TORRES RUBIO	455,18
213	CRISTIAN GALLARDO MORENO	54,45
214	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	36,00
215	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	825,00
216	LARA RICO, S.L.	88,50
217	LARA RICO, S.L.	84,00

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-6

Firma 1 de 2	27/06/2017	SECRETARIA
Firma 2 de 2	28/06/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





218	LARA RICO, S.L.	73,01
219	LARA RICO, S.L.	75,01
220	LARA RICO, S.L.	112,01
221	LARA RICO, S.L.	230,01
222	SERAFÍN CORRAL CORRAL	363,00
223	SERAFÍN CORRAL CORRAL	143,00
224	MANUEL YESTE HERNÁNDEZ	1.210,00
225	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	428,52
226	ERNESTO BLANQUEZ NAVARRO	47,19
227	CORTIJO NARVÁEZ S.L.	760,00
228	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	386,01
229	CECILIO MATEOS CANO	85,75
230	PC NEWS C.B.	17,00
231	MURSON AUDIO, S.L.	500,00

Total Euros 337.600,46

**FACTURAS DE ABONO:**

<u>Nº</u>	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
1	WURTH ESPAÑA S.A.	132,76
2	ENDESA ENERGÍA S.A.	13.418,40
3	ENDESA ENERGÍA S.A.	114,82
4	ENDESA ENERGÍA S.A.	74,75
5	ENDESA ENERGÍA S.A.	624,59
6	ENDESA ENERGÍA S.A.	602,97
7	ENDESA ENERGÍA S.A.	643,42
8	ENDESA ENERGÍA S.A.	124,17
9	ENDESA ENERGÍA S.A.	690,50
10	AVITASG S.L.	578,20

Total Euros 17.004,58

**DIETAS:**

<u>Nº</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
1	LORENZO SÁNCHEZ QUIRANTE	242,58
2	MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA	20,14
3	ISABEL PELÁEZ PEÑA	49,24
4	ISABEL PELÁEZ PEÑA	160,05
5	ISABEL PELÁEZ PEÑA	43,89
6	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
7	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
8	QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	158,51
9	ANTONIO HERNÁNDEZ PARRA	1114,82
10	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	166,89
11	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	166,89
12	JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ	44,61
13	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-7

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
28/06/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
27/06/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





14	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66
15	ALFREDO ALLES LANDA	148,66
	Total	2478,92

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a aportaciones municipales a La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza correspondientes al mes de MAYO de 2017 por los conceptos que se detallan :

- Aportación ordinaria y FITUR: 8.047, 58 €
- Aportación Camiones saneamiento, 2.015,98 €
- Aportación Depuradora, 9.040,75 €
- Aportación potabilización, 1.974,59 €
- Aportación Mto. Jardines, 14.023,71 €
- Aportación Fondos FEDER, 119,05 €

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación A Calahupa "Escuela infantil Municipal Dama de Baza", en concepto de liquidación mes de MAYO 2017, Que la consejería de educación de la Junta de Andalucía, ingresa mensualmente al Ayuntamiento de Baza, por importe de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (13.658,15 €).

4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. por Recibo responsabilidad civil ayuntamiento año 2017 por importe de VEINTIÚN MIL SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (21.062,20 €).

5. Justificaciones de órdenes de pago, expedidas con el carácter de "A Justificar".-

- Mandamiento de pago Nº 22017000923 de fecha 20 de Febrero de 2017, por importe de 700,00 €, concedidos a JOSÉ RODRÍGUEZ CHECA, en concepto de Subvención en materia de regadíos-acequia Caniles ejercicio 2016.

### TERCERO.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017

La Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido.

En el expediente consta el informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 12 de Junio de 2017.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2017.

Plaza Moyá, 11  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-8

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
28/06/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moyá  
27/06/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando lo dispuesto en el art. 70 del Estatuto Básico de la Función Pública; arts. 21, 56.1 y 91 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 128.1 del Texto Refundido de Régimen Local; y art. 20.1 de la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la Oferta de Empleo del Personal de este Ayuntamiento para el año 2.017, con cargo al Presupuesto del ejercicio conteniendo las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

- SUBESCALA TÉCNICA

- TÉCNICO DE GESTIÓN ECONÓMICA 1 A1

PERSONAL LABORAL FIJO

- TRABAJADORA SOCIAL 1 2A2

2. Del expediente, así como del presente acuerdo, se dará traslado a la Subdelegación de Gobierno de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 352/86 de 10 de Febrero.

**CUARTO.- EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> CARMEN BRIÑAS SÁNCHEZ.**

La Secretaria General da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D<sup>a</sup> CARMEN BRIÑAS SÁNCHEZ, solicitando indemnización por las lesiones sufridas, alegando ser a consecuencia de caída en bolardo que se encontraba averiado y levantado 3 cms. sobre el nivel del pavimento de la calle en el centro de la C/ Santo Tomás, por lo que solicita ser indemnizada, valorando los daños sufridos en 6.489,92 €.

En el expediente consta informes emitidos por la Policía Local de este Ayuntamiento, en los que se incluyen imágenes, observándose que el bolardo se encuentra sin cerrar y sobresale unos centímetros de la calzada, en el que la reclamante señala haber tropezado al cruzar la calle, la cual es peatonal en toda su longitud.

Asimismo, en el expediente consta la comparecencia realizada por una testigo acreditada por la interesada, donde queda constancia que la caída se produjo en ese lugar y no en otro, y por tanto se considere la existencia de responsabilidad de los servicios municipales.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-9

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
28/06/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
27/06/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando que los daños se valoran en la cantidad de 6.489,92 €, y que este Ayuntamiento tiene concertado un seguro de responsabilidad con la Cía. de Seguros MAPFRE, en el establece una franquicia mínima de 300 €; por lo que procede al pago por parte de dicha Entidad a la cantidad de 6.189,92 €, mientras que el resto lo deberá de abonar el Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando el informe emitido por la Sra. Secretaria General en base a la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C.; R.D. 429/1993 de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D<sup>a</sup> CARMEN BRIÑAS SÁNCHEZ, sobre indemnización por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 6.489,92 €.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abone por parte de este Ayuntamiento a la interesada la cantidad de 300 €, a que asciende la franquicia concertada con el seguro de responsabilidad civil. El resto del importe, 6.189,92 €, deberá abonarlo la Cía. de Seguros MAPFRE.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, a los efectos oportunos, así como a la Cía. de Seguros MAPFRE.

**QUINTO.- EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ PÉREZ.**

Por la Secretaria General se da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D<sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ PÉREZ, solicitando indemnización por los daños sufridos en la vivienda, sita en C/ TRAS GRISOLÍAS Nº 9, alegando ser como consecuencia de filtraciones de agua y fisuras en la parte colindante con la Alcazaba.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 395

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, en el que se hace constar que consultado con el servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Baza, no

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-10

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñañver  
28/06/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
27/06/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





se tiene constancia de la existencia de redes municipales de instalaciones, por lo que no se ha actuado en avería alguna en dicha zona.

Asimismo, en el expediente consta el informe emitido por la Sra. Secretaria General, en el que hace constar que, de conformidad con el informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, no existe responsabilidad patrimonial por parte del Ayuntamiento, dado que los daños y perjuicios alegados por la interesada no se pueden imputar a un servicio municipal, ni son consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos de este Ayuntamiento, desconociendo las causas que pueden ser el origen de las humedades y fisuras alegadas por la reclamante, pero en todo caso ajenas al funcionamiento de esta Entidad; y por todo ello procede desestimar la reclamación patrimonial solicitada por la Sra. MARTÍNEZ PÉREZ.

Considerando lo establecido en el art. 106.2 de la Constitución Española de 1978; art. 54 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; arts. 139 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C.; Real Decreto. 429/1993 de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar la reclamación efectuada por D<sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ PÉREZ sobre indemnización de daños causados en la vivienda, sita en C/ TRAS GRISOLÍAS Nº 9, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos, citados anteriormente, y obrantes en el expediente.”

**SEXTO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.**

A continuación la Secretaria General da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2017.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-11

Firma 2 de 2	28/06/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/06/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, por la realización de actividades extraordinarias en sus correspondientes puestos de trabajo:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MORCILLO LAZANO FRANCISCO	81,00€
Total	81,00 €”.

**SÉPTIMO.- REVISIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRACTICADAS EN LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 27/16.**

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2017, acordó conceder licencia a DON RAFAEL GARCÍA SÁNCHEZ, expediente número 27/16, para realizar obras en C/ YESEROS Nº 4, consistente en REHABILITACIÓN DE VIVIENDA, Y DISTRIBUCIÓN EN CUATRO APARTAMENTOS Y DOS ESTUDIOS, con arreglo al proyecto redactado por los Arquitectos D. Juan L. Aliaga Alascio y D. José Manuel Navarro Ruiz, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 24 de Mayo de 2016; así como aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 140,70 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 358,56 €.

Resultando que, con anterioridad, D. RAFAEL GARCÍA SÁNCHEZ había solicitado licencia de obra menor, expte. 147/16, para sustitución de solería, así como había abonado los importes de 101,81 de ICIO y 36 euros de tasas correspondientes a dicha licencia, la cual fue concedida por Decreto de la Alcaldía nº 529/16; Decreto éste que fue rectificado por el Decreto de la Alcaldía nº 1138/17, al haberse detectado diversos errores materiales.

En el expediente constan informes favorables emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal, así como por D. Esteban Serrano Camanforte, encargado de Recaudación, en los que se hace constar que, entienden que los trabajos realizados en la licencia concedida por

Plaza Municipal  
18800 Granada  
☎ 958 700 650  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-12

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
28/06/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
27/06/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Decreto de la Alcaldía nº 529/16, están incluidos en la licencia concedida con posterioridad mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 26 de Mayo de 2017, por lo que habría anular las liquidaciones provisionales contempladas en dicho acuerdo de la Junta de Gobierno Local, y practicar nuevas liquidaciones, tanto del impuesto sobre construcciones, como por la tasa por la concesión de la licencia, dado que ya ambas están pagadas en parte, quedando las mismas en las cantidades de 38,89 € y 322,56 €, respectivamente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 13 de Junio de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Anular las liquidaciones practicadas por los conceptos de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 140,70 €, y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 358,56 €, correspondiente a la licencia de obra tramitada con número de expediente 27/16.
2. Aprobar unas nuevas liquidaciones por los conceptos de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por importe de 38,89 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 322,56 €, correspondiente a dicha licencia.
3. Dar cuenta del presente acuerdo a la Unidad de Recaudación, a los efectos oportunos.

**OCTAVO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.**

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social recogidas dentro del Programa de Emergencia Social.

Asimismo, en los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-13

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
28/06/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
27/06/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:

- Dña. E. O. G. con D.N.I nº: 45.719.782-Z por importe de 167,84€ (Ciento sesenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos), en concepto de pago de DEUDA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO de la vivienda en la que reside en régimen de alquiler en C/ Avda. José de Mora, 30 – 1ºDrcha de número de referencia 1211236998492.  
Dicho pago se hará efectivo en la “La Caixa” nº c.c ES43 2100 1987 0001 0084 5831, de la que es titular la solicitante de dicha ayuda.
- D. A. M. V. con D.N.I nº 74.612.417-A, que reside en C/ Ramón y Cajal, 12 \_ lzq en la localidad de Baza ADEUDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA la cantidad de 159,64€ (ciento cincuenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos) en concepto de pago de agua, basura y alcantarillado de números de recibos de referencia 6223, correspondiente al año 2016 y 2017.  
Y el pago de 239,53€ (doscientos treinta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos), en concepto de pago de DEUDA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO de la vivienda en la que reside de número de referencia 999360295277/0507.  
Dichos pagos se harán efectivos en la c.c nº ES56 2100 2502 7601 1004 0726 (“La Caixa”), de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.
- Dña. N. E. con N-I-E nº X- 6237376-Y, como inquilina del piso situado en C/ Crta. De Murcia, 5-2ªA propiedad de D. Manuel Marín López, con D.N.I nº 24.202.794-D, y por importe de 200€ (doscientos euros), en concepto de PARTE DE LA DEUDA de alquiler del mes de Junio de 2017.  
Dicho pago se hará efectivo en “Caja Rural de Granada” en la c.c nº ES32 3023 0011 53 5689410511, de la que es titular el propietario de la vivienda.
- Dña. M. M. S. con D.N.I nº: 11.926.774-D por importe de 171,20€ (Ciento setenta y un euros con veinte céntimos), en concepto de pago de DEUDA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO de la vivienda en la que reside en C/ Narvárez, 2 – 2ºB de número de referencia 085022612856/0218.  
Dicho pago se hará efectivo en “CajaSur” nº c.c ES60 0237 0701 9091 6052 4198, de la que es titular la solicitante de dicha ayuda.
- Dña. H. H. con N.I.E nº X-2115191-L como inquilina de la vivienda situada en C/ Peña, 16 -1ªA por importe de 144,18€ (ciento cuarenta y cuatro euros con dieciocho céntimos) en concepto de pago de suministro eléctrico de recibos de referencia nº1203000323373 y 1203000323352.  
Dicho pago se hará efectivo en “La Caixa” en el nº c.c ES58 2100 1987 0301 0080 3316, de la que es titular la solicitante de dicha ayuda.
- Dña. A. J. A. C. con D.N.I nº: 76146122-E por importe de 162,03€ (Ciento sesenta y dos euros con tres céntimos), en concepto de pago de PARTE DE DEUDA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO de la vivienda en la que reside en C/

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-14

Firma 2 de 2	28/06/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/06/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Jesús Nazareno, 2 -2ºC de números de referencia SMH701N0158693, SMH701N0873843 y SMH701N1607093.

Dicho pago se hará efectivo en la “La Caixa” nº c.c ES06 2100 1987 0201 0070 8465, de la que es titular la solicitante de dicha ayuda.

- D. B. D. R. con N.I.E nº Y-1226988-K, como inquilino de la casa situada en C/ Salvia, 23 propiedad de D. Mario Azor Rodríguez, con D.N.I nº 76145166-D, y por importe de 200€ (doscientos euros), en concepto de PARTE DE LA DEUDA de alquiler del mes de Junio de 2017.  
Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES63 3023 0009 445612709005, de la que es titular el propietario de la vivienda.
- Dña. S. A. R. con D.N.I nº: 74.581.493-Z por importe de 227,41€ (doscientos veintisiete euros con cuarenta y un céntimos), en concepto de pago de DEUDA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO de la vivienda en la que reside en C/ Comunidad de Aragón, 7 de número de referencia 012043173785/0112  
Dicho pago se hará efectivo en la “BMN” nº c.c ES24 0487 3028 8190 0029 0378, de la que es titular la solicitante de dicha.
- Dña. J. S. V. con D.N.I nº 24.196.709-L por importe de 175,74€, (ciento setenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos), en concepto de pago de dos recibos de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside en régimen de alquiler en C/Virgen de las Angustias, 3-4ºB de números de referencia 1207484270186 y 1207484270127.  
Y el pago de 220€ (doscientos veinte euros) en concepto de pago de deuda de alquiler correspondiente al mes de Junio de 2017, recibo a nombre de la propietaria de la vivienda Dña. Mª de la Cabeza Jiménez García, con D.N.I nº 74.581.664-R  
Dichos pagos se harán efectivos en la c.c nº ES07 0182 1101 9802 0160 1168, de la que es titular la arrendataria de la vivienda anteriormente referenciada Dña. Mª de la Cabeza Jiménez García.
- Dª L. M. D. con N.I.E nº Y-4825997-J, como inquilina de la casa situada en C/Pza. Trinidad, 2-3ºB propiedad de D. José Manuel Sánchez Mañas, con D.N.I nº 24.111.922-X, y por importe de 200€ (doscientos euros), en concepto de alquiler del mes de MAYO de 2017.  
Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES87 0075 3470 4406 0028 4912, de la que es titular el propietario de la vivienda.
- D. J. V. M. con D.N.I nº 76.149.758-R por importe de 460€, (Cuatrocientos sesenta euros), en concepto de PARTE DE LA DEUDA DE ALQUILER CONTRAÍDA (correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2017 y por riesgo de desahucio). Reside en régimen de alquiler en casa propiedad de Luis Jiménez Venteo con D.N.I nº 23.984.104-A.  
Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES45 3023 0009 4953 3462 2015 de la que es titular el propietario de la vivienda D. Luis Jiménez Venteo con D.N.I nº: 23.984.104-A

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-15

Firma 2 de 2	28/06/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/06/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- D<sup>a</sup> A. E. M., con N.I.E nº X-6912872-S como inquilina del piso situado en C/ Santos Médicos nº1 2º de Baza, propiedad de D<sup>a</sup> Mónica Lozano Martínez, con DNI nº 52527440 V, y por importe de 144,84€ (ciento cuarenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos), en concepto de pago de dos recibos de suministro eléctrico de números de referencia 12082206319/0122/000 y 12082206319/0137/000.

Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES04 2103 0914 74 0010020563, de la que es titular la solicitante de dicha ayuda.

2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

### **NOVENO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. SERAFÍN LÓPEZ NAVARRO (EXPTE. 5/17)**

Por la Secretaria General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 3 de Febrero de 2017, D. SERAFÍN LÓPEZ NAVARRO, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a REAPERTURA TERRAZA “EL BURLÓN” a ubicar en CTRA. DE BENAMAUREL, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 23 de Marzo de 2017, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 16 de Junio de 2017, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-16

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
28/06/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
27/06/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.

De conformidad con el Decreto 78/2002, de 26 de Febrero, por el que se aprueba el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de Marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos, dicha actividad tiene las siguientes prescripciones:

- Denominación: BAR CON MÚSICA, FUNCIONAMIENTO OCASIONAL Epígrafe: III.2.8.f
- Período de vigencia de la Licencia: Se determinará en Decreto de la Alcaldía.
- Aforo: 150 personas.
- Horario de Apertura: A partir de las 12:00 horas.
- Horario de Cierre: Hasta las 3:00 horas (Viernes, Sábados y víspera de Festivos el horario se incrementa en una hora más).

Resultando que con fecha 21 de Marzo de 2017, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 20 de Junio de 2017, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

**DECIMO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE Q DEPORTE BAZA S.L. (EXPTE. 7/17).**

Por la Secretaria General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 6 de Marzo de 2017, Q DEPORTA BAZA S.L. solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a GIMNASIO a ubicar en C/ OYARZABAL Nº 10, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Plaza Mayor s/n BAZA  
18800 Armadillo  
☎ 958 706 395  
☎ 958 706 395  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-17

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
28/06/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
27/06/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 24 de Abril de 2017, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 16 de Junio de 2017, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Resultando que con fecha 11 de Abril de 2017, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 20 de Junio de 2017, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

#### DECIMO PRIMERO.- PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE UNA VÍA PÚBLICA.

La Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la asignación con el nombre de PASAJE DIEGO FLORENTÍN, a la calle existente entre la Plaza Mayor, junto a la Iglesia, hasta la escalinata trasera de dicha Iglesia, esquina con Calle Audiencia, dado que la misma se encuentra sin nombre, quedando como Arco de la

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
✉ 958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-18

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
28/06/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
27/06/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Magdalena el resto del trazado, es decir, desde la escalinata trasera de la Iglesia Mayor, esquina C/ Audiencia, hasta la confluencia con Calle Zapatería, bajo las torres de la antigua Puerta de Jesús.

En el expediente consta el informe emitido por la Unidad del Catastro de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 1 de Junio de 2017, así como plano de situación de la citada vía.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2017.

Considerando lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la identificación y rotulación de los inmuebles y de las vías públicas municipales, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de Octubre de 2015, y publicada en el BOP nº 23 de fecha 4 de Febrero de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Asignar con el nombre de PASAJE DIEGO FLORENTÍN, a la calle existente entre la Plaza Mayor, junto a la Iglesia, hasta la escalinata trasera de dicha Iglesia, esquina con Calle Audiencia.
2. Dese cuenta del este acuerdo a las Unidades de Gobernación, Estadística y Catastro, a los efectos oportunos.

**DECIMO SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.-DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 4 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 412/2016. (EXPTE. AJ-18/16)**

La Secretaria General da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 4 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 412/2016, interpuesto por D. JORGE DAVID GARCÍA DE PAREDES ESPÍN, contra el acto de 11 de Mayo de 2016 (Expte. R.006/15), por el que se estimaba parcialmente la solicitud de indemnización por daños derivados de Responsabilidad Patrimonial por daños en local comercial por humedades de la red pública de saneamiento y abastecimiento de agua municipal.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 390  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

El citado acuerdo de 11 de Mayo de 2016, correspondiente al punto Sexto del Orden del Día de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de Mayo de 2016, estimaba la reclamación

Sec.Gen.-JGL-25/17-19

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
28/06/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
27/06/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





efectuado por D. JORGE GARCÍA DE PAREDES ESPÍN, sobre indemnización de daños sufridos en un local comercial que regenta , sito en Calle Alamillos nº 10, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 2.064,18 €; asimismo se acordaba la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, y que se abonara por parte de este Ayuntamiento a D. JORGE GARCÍA DE PAREDES ESPÍN la cantidad de 300 €, a que ascendía la franquicia concertada con el seguro de responsabilidad civil, mientras que el resto del importe, 1.764,18 €, debería abonarlo la Cía. de Seguros MAPFRE.

La Sentencia estima parcialmente el recurso contencioso – administrativo interpuesto por D. JORGE DAVID GARCÍA DE PAREDES ESPÍN, condenando al Ayuntamiento de Baza y a la Cía. de Seguros Mapfre, según la franquicia establecida en la póliza, a pagar a la actora la cantidad de 2.997,12 €, sin que proceda abono de intereses al ser discutible la cantidad reclamada; y sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

En el expediente consta el abono, en la cuenta de consignación del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 4 de Granada, por parte de la Cía. de Seguros MAPFRE, de la cantidad de 632,94 €, que viene a completar el importe previamente consignado de 2.064,18 € (cantidad ésta en la que se establecía la indemnización, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 6 de Mayo de 2016), hasta un total consignado de 2.697,12 €, resultante de descontar los 300 € de franquicia fijada en la póliza aportada a los 2.997,12 € señalados como principal en la Sentencia; por lo que queda la citada cantidad de 300 €, que le corresponde abonar a este Ayuntamiento de Baza.

Ante ello, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Quedar enterada de la Sentencia.
2. Que la cantidad de 300 €, a la que ya se hacía referencia en el acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 6 de Mayo de 2016, en vez de abonarla a D. JORGE DAVID GARCÍA DE PAREDES ESPÍN, sea depositada en la cuenta de consignación del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 4 de Granada, para dar cumplimiento a la sentencia.
3. Que se remita copia del presente acuerdo, a través de la Unidad de Patrimonio, a la Cía. de Seguros MAPFRE, a los efectos oportunos.
4. Copia de la Sentencia y certificación de este acuerdo, así como del acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 6 de Mayo de 2016, se remitirá a las Unidades de INTERVENCIÓN y de PATRIMONIO de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

**B.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA A LA INSPECCION TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA,**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-20

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
27/06/2017  
SECRETARIA

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
28/06/2017  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





La Secretaria General da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría General e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de los servicios de asistencia técnica a la inspección tributaria del Ayuntamiento de Baza, por el procedimiento Negociado Sin Publicidad.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DECIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veintidós minutos del indicado día, por la Presidencia, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

**LA SECRETARIA,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Cavo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-25/17-21

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
28/06/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
27/06/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cbae6208f41bf91b2551e345b17ee001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

